

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA –MARCA REGISTRADA-	

Bogotá D.C., 11 DE OCTUBRE DE 2022

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 8 y 10 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente contratación:

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD	SERVICIO DE AMBULANCIA Y ÁREA PROTEGIDA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA			
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
VALOR ESTIMADO	TREINTA Y CUATRO MILLONES (34.000.000) M/CTE.			
RUBRO PLAN DE COMPRAS	ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
	1	2044113	16	\$ 34.000.000
	VALOR TOTAL			\$ 34.000.000

PERFIL DEL OFERENTE Y JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario contratar los servicios de una firma especializada de área protegida que atienda oportunamente los casos de urgencias y/o emergencias, que realice traslados asistidos a centros médicos hospitalarios, que preste orientación medica telefónica las veinticuatro (24) horas del día durante la presente vigencia, de igual manera que realicen los exámenes de emergencia sin límites de uso lo anterior ya que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no se encuentra en la facultad de cubrir dichos casos de urgencias y/o emergencias médicas.

Se ha verificado el mercado y se encuentra que EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S, cuenta con una cobertura en la ciudad de Bogotá donde la entidad desarrolla sus actividades misionales, en virtud de lo anterior, y dada la importancia que tienen para el CESAP contar con el área protegida, es necesario realizar el proceso de contratación de manera directa con la EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S, quien se ha presentado a procesos anteriores, siendo la única empresa que cumplió con los requerimientos Técnicos objeto del contrato y quien actualmente es el proveedor del servicio. Respecto de la prestación del servicio, la EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S, ha cumplido a cabalidad sus obligaciones, motivo por el cual

Elaboro: PRSS: CLARA ROJAS BARRAGAN Cargo: Profesional de Seguridad	Revisó: PT Pablo Calderón Cargo Responsable Grupo Talento Humano (E)	Revisó: OPS. GINNA JOHANNA RIAÑO Cargo Responsable Costos	Revisó: OPS. ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS Cargo Asesora Jurídica	Revisó: OPS. JOSÉ FERNANDO OSORIO Cargo Contador	Revisó: OPS. CATALINA ROMERO Cargo Responsable SST	Revisó: OPS. JOSÉ FERNANDO GARCÍA Cargo Responsable Ambiental
--	---	--	--	---	---	--

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

Centro Social siempre ha cumplido con todos y cada uno de los compromisos adquiridos, permitiendo que en esta ocasión se pueda llevar a cabo este proceso mediante la modalidad de contratación directa.

Por lo anterior se hace necesario incluir dentro del Plan de Emergencias los recursos necesarios para mejorar la prestación de servicios ofrecidos en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía Nacional (CESAP), en cumplimiento de sus políticas de proveer servicios de protección en los eventos que se clasifiquen como emergencia o urgencia médica, por intermedio del área responsable de SG SST quien tiene a su cargo el manejo, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en Trabajo en la unidad, con el fin de procurar la eficaz y optima prestación del servicio, ante cualquier estado de urgencia y/o emergencia que se presente al interior de la entidad y lo dispuesto en las normas legales vigentes y en especial el Decreto 1295 de 1994, por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, la ley 1562 del 11 de julio de 2012, por lo cual se modifica el Sistema de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones en Materia de SST, la resolución reglamentaria 2400 de mayo 22 de 1979, Artículo 3, literal E, el cual señala “ Acatar las indicaciones de los servicios de medicina preventiva y seguridad industrial de la empresa y en caso necesario de utilizar prontamente los servicios de primeros auxilios”, la ley 09 del 24 de enero de 1979, Artículo 127 “Todo lugar de Trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores”, la Resolución 1016 del 31 de Marzo de 1989 por el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud, especialmente los Artículos 4 y 10 numeral 7 “Organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios”, así como Decreto Ley 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25 que dicta la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y el Decreto 3888 del 10 de octubre de 2007 “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de contratación directa en los siguientes eventos:

- Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya
- El arrendamiento de áreas
- Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo, tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional
- Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas.

3. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

3.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS

- Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso. Formulario N° 1.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio: Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
 - b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
 - c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
 - d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
3. Certificación de Aportes a la Seguridad Social Integral suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditarse los pagos a partir de la fecha de su constitución.
 4. Registro Único Tributario – RUT cuya vigencia no supere los dos (2) meses de su fecha de impresión
 5. Compromiso Anticorrupción, el proponente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la oferta.
 6. Copia de la certificación bancaria
 7. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

8. Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación, donde se menciona que el proponente persona jurídica y representante legal), no presenta antecedentes fiscales, en el citado boletín.
9. Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes
10. Certificación de antecedentes judiciales, en el cual consta que el proponente persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
11. Certificado y/o paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional – RNMC.
12. Certificación de notificación electrónica suscrita por el oferente
13. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades: El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.
14. Carta de autorización para el tratamiento de datos suscrita por el oferente.
15. Certificado de marca registrada o des ser distribuidor de marca registrada.

3.2 TÉCNICOS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

NOTA: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de “certificación” su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización

Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras,

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

3.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Los bienes, productos o servicios objeto del contrato se entregarán en el **Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía de la Policía Nacional** ubicado en la Diagonal 44 #68B-30 y/o en el sitio que éste designe, de conformidad con la misionalidad, requerimiento y necesidad del servicio.

3.4. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa solicitud y orden de compra enviada por el supervisor del contrato o el Administrador del CESAP, el contratista deberá cumplir con todos y cada uno de los parámetros establecidos para satisfacer la necesidad expresada en el objeto requerido, debiendo atender las características generales y particulares del proceso a contratar.

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para la ejecución del contrato será de ONCE (11) MESES y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma parcial según orden de servicio emitida por el supervisor del contrato o el Representante Legal del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y recibido a satisfacción por el Contratante, y se pagará dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la presentación y radicación de la factura.

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos:

- Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
- Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.
- Certificación de paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente.

3.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el responsable de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) del CESAP o quien la administración del Centro Social designe para ello, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto.

3.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.8.1 GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
9. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
10. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
12. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. 11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
17. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
18. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
19. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
20. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
21. Radicar la factura en el plazo convenido
22. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
23. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
24. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
25. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
26. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
27. El CONTRATISTA, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
28. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
29. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.
30. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
31. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
32. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.
33. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
34. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
35. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
36. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto
37. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CENTRO SOCIAL, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
38. Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

39. El contratista se compromete a verificar en cada punto de venta el estado y calidad de los productos para tener una buena rotación y evitar pérdidas, haciéndose responsable de todos los cambios, así mismo podrán poner un stand de exhibición con su marca en cada uno de ellos.

3.8.2 ESPECIFICAS

Adicionalmente a las obligaciones generales previstas por la ley, en el marco de la invitación, ficha técnica, adendas y anexos y en el contrato. El contratista de obliga con el CENTRO SOCIAL a las siguientes:

(OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LA NECESIDAD DEL PROCESO)

- Disponibilidad para la recepción de pedidos y órdenes de compra las 24 horas del día los siete días de la semana.
- Disponibilidad para realizar todos los eslabones de la cadena logística, las 24 horas del día los siete días de la semana.
- Capacidad de respuesta para la entrega de pedidos por eventualidades o eventos de último momento.
- Capacidad de inventarios para la distribución y entrega de pedidos.
- Copia del documento que certifique como marca registrada.

3.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

3.10 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Se hará adjudicación total de acuerdo al proceso establecido en el cronograma del proceso contractual.

3.11 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establecen de conformidad a la Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020, las cuales están descritas en el Anexo No. 4

3.12 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

Los factores de verificación económica y financiera están descritos en el Anexo No. 3 del presente estudio previo, frente a los cuales no podrán adicionar, modificar o mejorar la oferta.

4. CERTIFICADO DE NECESIDAD POR EL ÁREA

En mi calidad de Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN y hago constar que el Centro Social de Agentes y patrulleros de la Policía Nacional en la actualidad NO cuenta con personal e insumos para la prestación del Servicio de Área Protegida, por lo tanto se hace necesario realizar un proceso de contratación con el fin de dar respuesta oportuna frente a emergencias médicas que puedan presentarse en las instalaciones del Centro Social.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Normatividad Legal vigente Decreto Ley 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25 que dicta la Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias y el Decreto 3888 del 10 de octubre de 2007 “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”

Firma,

OPS CATALINA ROMERO GÓMEZ
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo CESAP

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. DESCRIPCIÓN MERCADO

Se hace necesario contratar los servicios de una firma especializada de área protegida que atienda oportunamente los casos de urgencias y/o emergencias, debe contar por otro lado con los traslados asistidos a centros médicos hospitalarios, orientación médica telefónica las veinticuatro (24) horas del día, los cuales la entidad no se encuentra en facultada de cubrir, por lo que requiere llevar a cabo la contratación del determinado servicio como se mencionó anteriormente. Que una vez verificado el mercado del sector se encontró que el proveedor del servicio cuenta con una cobertura del territorio nacional, especialmente en la ciudad de Bogotá donde la entidad desarrolla sus actividades misionales. Que, en virtud de lo anterior, y dada la importancia que tienen para el CESAP contar con el área protegida, es necesario realizar el proceso de contratación de manera directa con la EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S, quien se ha presentado a procesos anteriores, siendo la única empresa que cumplió con los requerimientos Técnicos objeto del contrato y quien actualmente es el proveedor del servicio. Respecto de la prestación del servicio, la EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S, ha cumplido a cabalidad sus obligaciones, motivo por el cual este Centro Social siempre ha considerado satisfechas todas y cada uno de los compromisos adquiridos, permitiendo que en esta oportunidad que sea posible llevar a cabo este proceso mediante la modalidad de contratación directa.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Acorde con lo expuesto anteriormente y los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, **EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S** cuenta con la capacidad operativa y el talento humano que les permite acceder al proceso en referencia.

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S.	Calle 19 No G 69F -45 Correo: monica.aldana@grupoemi.com	Tel: 3077364 Ext. 180 Cel. 3207207820
EMERMÉDICA S.A.	Cra 19B No 168-35, Bogotá	Tel: 3077089

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO CON IVA		MENOR VALOR COTIZADO
			EMI	EMERMÉDICA	
1	SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA , para los servidores públicos, usuarios, proveedores, visitantes y en general, cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones de la entidad (CESAP).	MENSUALIDAD	\$ 1.359.540.00	\$ 1.400.000.00	\$ 1.359.540.00
2	SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA , Servicio de acompañamiento con ambulancia básica por horas según la solicitud del	HORA	\$ 120.000.00	-	\$ 120.000.00

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

	Centro Social de Agentes y Patrulleros (tripulada por un paramédico y un enfermero).				
3	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA , Servicio de acompañamiento con ambulancia medicalizada por horas según la solicitud del Centro Social de Agentes y Patrulleros (tripulada por un paramédico, un médico y un enfermero).	HORA	\$ 245.984.00	-	\$ 245.984.00

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

4. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

5. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El suministro de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

6. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS

PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR HISTÓRICO CON IVA	VALOR PROMEDIO CON IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN CON IVA
1	SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA , para los servidores públicos, usuarios, proveedores, visitantes y en general, cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones de la entidad (CESAP).	MENSUALIDAD	\$ 1.311.912.00	\$ 1.379.770.00	\$ 1.359.540.00
2	SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA , Servicio de acompañamiento con ambulancia básica por horas según la solicitud del Centro Social de Agentes y Patrulleros (tripulada por un paramédico y un enfermero).	HORA	NA	\$ 120.000.00	\$ 120.000.00
3	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA , Servicio de	HORA	\$ 245.984.00	\$ 245.984.00	\$ 245.984.00

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

acompañamiento con ambulancia medicalizada por horas según la solicitud del Centro Social de Agentes y Patrulleros (tripulada por un paramédico, un médico y un enfermero).				
---	--	--	--	--

8. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
1	SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA , para los servidores públicos, usuarios, proveedores, visitantes y en general, cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones de la entidad (CESAP).	MENSUALIDAD	\$ 1.294.800.00	\$ 1.359.540.00
2	SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA , Servicio de acompañamiento con ambulancia básica por horas según la solicitud del Centro Social de Agentes y Patrulleros (tripulada por un paramédico y un enfermero).	HORA	\$ 114.286.00	\$ 120.000.00
3	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA , Servicio de acompañamiento con ambulancia medicalizada por horas según la solicitud del Centro Social de Agentes y Patrulleros (tripulada por un paramédico, un médico y un enfermero).	HORA	\$ 234.270.00	\$ 245.984.00

Valor estimado de la contratación: \$34.000.000.00 (Treinta y cuatro millones de pesos).

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA , para los servidores públicos, usuarios, proveedores, visitantes y en general, cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones de la entidad (CESAP).	MENSUALIDAD		
2.	SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA , Servicio de acompañamiento con ambulancia básica por horas según la solicitud del Centro Social de Agentes y Patrulleros (tripulada por un paramédico y un enfermero).	HORA		
3.	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA , Servicio de acompañamiento con ambulancia medicalizada por horas según la solicitud del Centro Social de Agentes y Patrulleros (tripulada por un paramédico, un médico y un enfermero).	HORA		

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS VERIFICABLES				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante y/o distribuidor de los productos ofertados. Esto podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.	Certificación escrita y firmada por el representante legal.	Al momento de presentar la oferta		
2	EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia especificada en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto	Certificación escrita	Al momento de presentar la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

	y/o actividades específicas se encuentran relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación la(s) cual(es) deberá(n) contener: Nombre o razón social del contratante. 1. Objeto del contrato. 2. Número del contrato. 3. Valor total del contrato en pesos. 4. Plazo de ejecución. 5. Fecha de inicio de contrato. 6. Fecha de terminación de contrato. 7. Calificación de los bienes (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio) 8. Cumplimiento del contrato (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio)				
3	VALORES ADICIONALES: El oferente no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato.	Certificación escrita	Al momento de presentar la oferta		
4	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente al cumplimiento de la ejecución del contrato y las fechas solicitadas para la atención.	Certificación escrita	Al momento de presentar la oferta		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ÁREA PROTEGIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Atención las 24 horas del día, 7 días a la semana.		
2	El servicio no tendrá límite de uso.		
3	No contará con costos adicionales por asistencia médica.		
4	Debe contar con vehículos aptos para el traslado y habilitados por la Secretaría distrital de Salud según Resolución 1441/2013.		
5	Realizará exámenes de emergencia como: electrocardiogramas, glucómetro, sin límites de uso, ni exclusión por edad y enfermedad, para toda persona que se encuentre dentro del área geográfica del centro Social de Agentes y Patrulleros "CESAP" Decreto 919 de 1989, Resolución 1016 de 1989, Resolución 1802 de 1989 y demás normas que tengan relación con el tipo de servicio requerido.		
6	Atención directa y personalizada en caso de emergencia, urgencia y/o accidente laboral		
7	Atención telefónica asistida al momento de cualquier evento hasta la llegada del personal médico.		
8	Disponibilidad de respuesta telefónica de 3 minutos al presentarse un evento		
9	Disponibilidad de respuesta de la ambulancia de 15 minutos si el evento es grave y compromete la vida de la persona.		
10	Disponibilidad de respuesta de la ambulancia de 5 a 30 minutos si el evento no es grave y no compromete la vida de la persona. Según estándares establecidos por la Secretaría de Salud.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

11	Dotación de ambulancias de última tecnología, dotada con los elementos y personal capacitado y necesario para atender las urgencias y/o Emergencias que den lugar al objeto del contrato.		
12	Suministro de insumos y medicamentos durante la atención sin cobro adicional.		
13	Capacidad de resolución de los equipos de trabajo, mediante el modelo de atención con médico y auxiliar de enfermería, facilitando y garantizando una atención más completa.		
14	Acompañamiento a tres eventos masivos con unidad móvil medicalizada y personal profesional capacitado para tender situaciones de urgencias Y/O emergencias.		
15	Entregar mensualmente un informe consolidado de los casos atendidos, que contenga como mínimo la siguiente información: Fecha de solicitud, nombre completo del paciente, documento de identidad, categoría (afiliado, beneficiario, invitado, funcionario, proveedor, etc.), hora de recepción de solicitud en la línea de atención, hora de atención de la emergencia y/o urgencia, resumen de la sintomatología, valoración y procedimientos realizados, en caso que el paciente requiera traslado se indicará la información concerniente al mismo: Datos del centro asistencial, hora de llegada y demás información que se estime pertinente.		
16	En caso de requerir el servicio de traslado en ambulancia de una persona (servidor público, proveedor, visitante, entre otros), esta deberá contar con el personal calificado, requerido, medicalizada, dotadas con material descartable, medicamentos específicos, oxígeno, camillas especiales, monitor cardíaco, desfibrilador, electrocardiógrafo, férulas para inmovilización de fracturas, cuello para trauma vertical, suturas Etc.		
17	Brindar tres (4) espacios de formación dirigidas a los servidores públicos del CESAP en temas de: primeros auxilios, de ocho (8) horas sin costo alguno, como medida de promoción y prevención de salud.		
18	Realizar 3 jornadas y Brigadas de salud con el fin de realizar tamizajes para la identificación de Riesgos en la salud a servidores públicos del CESAP, asistidos por un profesional de la salud, sin costo alguno, como medida de promoción y prevención.		
	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS AMBULANCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Unidad de traslado de pacientes, con tecnología intermedia y capacidad de respuesta en situaciones de gravedad baja o intermedia. Cumple con lo dispuesto por el Gobierno Nacional, para dotación de vehículos de traslado de pacientes así:		
2	TALENTO HUMANO: - Tecnólogo en atención pre hospitalario o auxiliar de enfermería. - Conductor con capacitación en primeros auxilios.		
3	DOTACIÓN: -Camilla principal con sistema de anclaje. -Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente. -Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular. -Atril porta suero de dos ganchos. -Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. -Tensiómetro adulto. -Tensiómetro pediátrico. -Fonendoscopio adulto.		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

-Fonendoscopio pediátrico.
 -Pinzas de Maguill.
 -Tijeras de material o corta toda.
 -Termómetro clínico.
 -Perilla de succión.
 -Riñonera.
 -Pato mujeres.
 -Pato hombres.
 -Lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto.
 -Manta térmica aluminizada.
 -Sistema de oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo tres (3) metros cúbicos.
 -Sistema portátil de oxígeno de mínimo 0.5 metros cúbicos.
 -Aspirador de secreciones eléctrico con sondas de varios tamaños.
 -Inmovilizadores cervicales graduable adulto (2) y pediátrico.
 -Inmovilizadores laterales de cabeza, férulas de plástico o maleables para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas triangulares y vendas elásticas (varios tamaños).
 -Contenedores para la clasificación y segregación de los residuos generados.
 -Un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).
 -Chalecos reflectivos para la tripulación.
 -Guantes desechables.
 -Apósitos de gasa y apósitos de algodón.
 -Ganchos de cordón umbilical estériles o similares.
 -Cinta de esparadrapo y cinta de microporo.
 -Sábanas para la camilla.
 -Tapabocas.
 -Dispositivo auto inflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno adulto y pediátrico. -Máscara oxígeno de no re inhalación con reservorio para adulto y pediátrico.
 -Máscara de oxígeno simple adulto y pediátrico.
 -Cánula nasal de oxígeno para adulto y pediátrico.
 -Mangueras o conectores de oxígeno.
 -Aditamento supraglótico de varias tallas adulto y pediátrico.
 -Un sistema ventury o con diferentes fracciones inspiradas de oxígeno.
 -Máscaras de oxígeno para sistema ventury adulto y pediátrico.
 -Vasos humidificadores simples.
 -Vasos humidificadores ventury.
 -Microcámara de nebulización con mascarilla para adulto y pediátrico.
 -Recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios y corto punzantes de acuerdo con las normas vigentes.
 -Gafas de bioprotección.
 -Elementos de desinfección y aseo.
 -Soluciones: (Suero Salino Normal 0.9% 500cc, Hartman o Lactato Ringer 500cc, dextrosa en agua destilada al 10% 500cc, dextrosa en agua destilada al 5% 500cc).
 -Catéteres venosos de diferentes tamaños.
 -Pericraneales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños.
 -Equipos de micro goteo y de macro goteo.
 -Torniquetes para acceso IV.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

- Torniquete para control de hemorragias. - Jeringas desechables de diferentes tamaños. - Frascos con jabón antiséptico y quirúrgico. - Elementos de desinfección y aseo. - Guantes estériles.		
--	--	--

	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Al momento de presentar la oferta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Al momento de presentar la oferta		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Al momento de presentar la oferta		
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Al momento de presentar la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Al momento de presentar la oferta		
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Al momento de presentar la oferta		

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST (y cuando aplique el	Al momento de presentar la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

		certificado de re-entrenamiento de 20 horas).			
2	El futuro contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.		
3	El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		



continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguras.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

4	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta		
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución 1238 de 2022 “Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19”. El oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso del tapabocas y demás elementos necesarios para la prevención y transmisión del virus.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta		
6	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

7	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta		

NOTA: La adjudicación del proceso será por el valor total estimado para la presente contratación, \$34.000.000.00 (Treinta y cuatro millones de pesos).

FIRMAS:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

ANEXO No 3

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La Entidad debe revisar la oferta asegurando así el cumplimiento de las condiciones de la invitación. En la aceptación de la oferta, la Entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato y el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA , para los servidores públicos, usuarios, proveedores, visitantes y en general, cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones de la entidad (CESAP).	MENSUALIDAD		
2.	SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA , Servicio de acompañamiento con ambulancia básica por horas según la solicitud del Centro Social de Agentes y Patrulleros (tripulada por un paramédico y un enfermero).	HORA		
3	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA , Servicio de acompañamiento con ambulancia medicalizada por horas según la solicitud del Centro Social de Agentes y Patrulleros (tripulada por un paramédico, un médico y un enfermero).	HORA		

FIRMAS:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 2015.

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos:

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS SERVICIOS EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DÍEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

2	1	N
General	General	Clase
Externo	Externo	Fuente
Contratación	Contratación	Etapas
Económico	Económico	Tipo
Que con ocasión a factores externos no controlado por la CENTRO SOCIAL se presente un desabastecimiento de productos	Que no se presenten oferentes para el proceso de contratación	Descripción
Declaratoria desierto	Declaratoria desierto	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	2	Probabilidad
4	4	Impacto
4	4	Valoración
Extremo	Extremo	Categoría
Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
Elegir requisitos requerimientos y especificaciones particulares en el contrato	Planeación adecuado estudio previo disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	Tratamiento/Control a ser implementado
3	3	Probabilidad
3	3	Impacto
4	4	Valoración
Medio	Medio	Categoría
Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?
CENTRO SOCIAL Estatal	CENTRO SOCIAL Estatal	Responsable por implementar el tratamiento
De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
De acuerdo a cronología		Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Número de días sin PRODUCTOS	Calidad de procesos destinos	¿Cómo se realiza el monitoreo?
De acuerdo a cronología		Periodicidad
		Monitoreo y revisión

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

ANEXO No. 5

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua”.

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

ANEXO No. 6

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el ingreso a las instalaciones así:

- Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo
- Lavado e higiene de manos. Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos en las siguientes situaciones:

Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
Cuando las manos están visiblemente sucias
Antes y después de ir al baño
Antes y después de comer
Después de estornudar o toser
Antes y después de usar tapabocas

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

Antes de tocarse la cara

Después de acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o a la manipulación de sus alimentos.

- Distanciamiento físico. Todos los habitantes del territorio nacional deberán evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados
- Uso de tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en los lugares cerrados de las áreas metropolitanas.

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo en caso que aplique, el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____